



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

TRASLADO A NO APELANTES

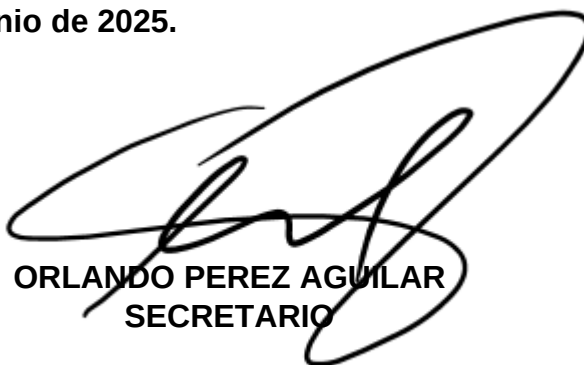
REFERENCIA : INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO
RADICACIÓN : 68001-2502-000-2024-01437.00 JRRC – F
QUEJOSO : JOSÉ ANTONIO VASALLO PÍRELA
INVESTIGADO : JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
BUCARAMANGA
MAGISTRADO : DR. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL **QUEJOSO JOSÉ ANTONIO VASALLO PÍRELA**, EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE FECHA **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, **QUE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DE LA INDAGACIÓN PREVIA** ADELANTADA CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA - SANTANDER, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

TRASLADO NO APELANTES

INICIA: 9 DE JUNIO DE 2025 - 8:00 AM.
VENCE: 13 DE JUNIO DE 2025 - 4:00 PM.

Bucaramanga: 9 de junio de 2025.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró EJOA